



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 689-18
EXPEDIENTE. Nº 6151/18
Salta, - 9 AGO 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Javier Alfonso PÉREZ, D.N.I. Nº 29.337.850, L.U. Nº 509813, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Walter Neil Bühler (fs. 28), Lidia Rosa Elías de Dip (fs. 29), Martha Beatriz Medina de Gillieri (fs. 30), Laura Laconi de Saravia (fs. 31), Gustavo A. Zaplana (fs. 32), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 36, mediante Despacho Nº 271/18 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios". (Artículo 13)..

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Javier Alfonso PÉREZ, D.N.I. Nº 29.337.850, L.U. Nº 509813, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 6 del expediente de referencia, por las siguientes asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad:

- **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:** Acta 152, Folio 184, Libro 0002, Nota 5 (cinco), Fecha: 14/12/2010 (no registra aplazos) por la asignatura **Derecho del Trabajo y Seguridad Social**.
- **Informática:** Libro 0002, Folio 187, Acta 160, Nota 8 (ocho), Fecha: 19/12/2007 (no registra aplazos) por la asignatura **Seminario de Informática**.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

689-18

- **Derecho Civil:** Libro 0002, Folio 091, Acta 081, Nota 8 (ocho), Fecha: 10/12/2007 (no registra aplazos) por la asignatura **Derecho I**.
- **Inglés Técnico:** Libro 0002, Folio 181, Acta 155, Nota 7 (siete), Fecha: 18/12/2007 (no registra aplazos) por la asignatura **Seminario de Inglés Técnico**.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA al alumno **Javier Alfonso PÉREZ**, D.N.I. Nº 29337850, L.U. Nº 509813, de las asignaturas, "Introducción a la Economía" por "Economía I" de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.